



21 Jun 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2980-

VISTOS:

La sesión de instalación del Concejo Municipal de Parral, celebrada el 06 de diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores.

La Ley N° 18.883 que Establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Las normas contenidas en el Código del Trabajo.

La Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Los Decretos de Pago N° 497, 473, 438, 436, 434, 428, 427, 384, 383, 366, 362, 363, 353, 318, 286,278, 274, 272, 271, 254, 253, 252, 172, 171, 64, 63, 51, 48, 44, 43, 36, de fechas 04 de julio, 28 de junio, 28 de junio, 18 de junio, 18 de junio, 17 de junio, 14 de junio, 04 de junio, 04 de junio, 31 de mayo, 30 de mayo, 30 de mayo, 28 de mayo, 20 de mayo, 06 de mayo, 30 de abril, 29 de abril, 26 de abril, 25 de abril, 22 de abril, 22 de abril, 22 de abril, 22 de marzo, 22 de marzo, 28 de febrero, 28 de febrero, 08 de febrero, 08 de febrero, 04 de febrero, 04 de febrero, 31 de enero, respectivamente todos del año 2013, por concepto de retenciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del personal DAEM.

El Decreto de pago N° 812 de fecha 28 de diciembre de 2012, Decreto N° 806 de fecha 24 de diciembre de 2012, N° 697 de fecha 26 de octubre de 2012, N° 559 de fecha 28 de agosto de 2012, por concepto de retenciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del personal DAEM.

Que los decretos de pago en cuestión han generado el pago de reajustes, intereses, multas y/o gastos de cobranza, producto del no pago oportuno de las cotizaciones previsionales del personal en comento, lo que ha ocasionado un perjuicio al patrimonio del municipio.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

INSTRÚYASE sumario administrativo al o los funcionarios que conforme sus cargos y funciones debieron velar por el oportuno y correcto pago de los montos por conceptos de retenciones previsionales de los funcionarios de esa unidad, lo que ha ocasionado el pago de reajustes, intereses, multas y/o gastos de cobranza.

DESÍGNESE como Fiscal del presente proceso sumarial a doña **ALEJANDRA SOLEDAD GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Asesora Jurídica, Grado 8°, cédula nacional de identidad N° 15.137.847-1.

DEJESE, constancia que en el presente decreto se adjunta toda la documentación pertinente para efectuar el proceso sumarial, esto es, los decretos de pago señalados en el considerando.

SIRVA, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio a la Fiscal Designada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

- ECH
DISTRIBUCION
 - Fiscal Designada
 - Oficina de Partes.
 - Daem.
 - Jurídico
 - Control